

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *2014*

RAD: 2018-00396-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor sobre el secuestro del bien inmueble con matricula inmobiliaria No. 027-20011 de propiedad de la demandada LINA MARCELA GOMEZ ARANGO, que el mismo se esté a lo resuelto en proveído del primero (1º) de Marzo de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**